



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5017/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 558/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MUÑOZ MARIANO IVÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023, Señor Mariano Iván MUÑOZ, quien desempeña tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita renovar el contrato del Señor MUÑOZ, en las condiciones acordadas.

Que, el entonces Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presentó objeción desde el Departamento Ejecutivo y remitió las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato del Señor Mariano Iván MUÑOZ desde el día 1º de julio del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año 2023, percibiendo por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, con una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato al Señor Mariano Iván MUÑOZ, DNI n.º 34.661.186, domiciliado en intersección de calle Buenos Aires n.º 731 de esta ciudad, para cumplir tareas como sereno en el predio del Parque Industrial, dependiente de la Conducción Ejecutiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º El Señor MUÑOZ, percibirá como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, con una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5017/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal